

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 21 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar una Impresora Multifuncional y sus respectivas tintas, para la Srta. Patricia de la Fuente Méndez, Asistente Social, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará a través del Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco a las siguientes empresas : **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA., Rut N° 76.292.976-7, por un monto de US 303.59 Iva Incluido**, Una Impresora (Id. 1126219), y a la empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut N° 96.689.970-0, por la suma de US 107.1 Iva Incluido**, 5 frascos de Tinta Epson T 774 (Id 1125404).-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)